

PRIMERA CONVOCATORIA **COTIZACIÓN N° 032**

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA LEGAL - UGEL LA CONVENCION.

**LA PRESENTACIÓN SERA FÍSICA EN NUESTRA INSTITUCIÓN
DIRECCIÓN JR. INDEPENDENCIA N° 431**

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES DE LA UGEL- LC

FECHA DE PRESENTACIÓN:

Hasta el 05 DE FEBRERO DEL 2026

HORA DE PRESENTACIÓN:

Hasta las 05:00 pm

Adjuntar:

- Propuesta económica.
- Ficha ruc.
- Declaraciones Firmadas.
- Copia de DNI.
- En caso de ser persona jurídica adjuntar vigencia de poder.
- Documentos que acrediten el cumplimiento del TDR o EETT
- **ESTAR DENTRO DEL RUBRO.**

ATENTAMENTE



SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000032

UNIDAD EJECUTORA : 304 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCION

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001107

Nº E/M : 00032

Señores	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	Moneda : S/.
Concepto	:	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA LEGAL - ASESORIA JURIDICA			

[illegible]

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCIÓN

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio

Atentamente;

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCION
EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS DESPACHO



GOBIERNO
REGIONAL
DEL CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN

DIRECCION
EJECUTIVA -
UGEL- LC

UNIDAD DE
ASESORIA
JURIDICA



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL:

ÓRGANO O UNIDAD	UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA.			
ACTIVIDAD				
META PRESUPUESTARIA				
	FTE. FTO.	00	CLASIFICADOT	2. 3. 29. 11
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UN PERSONAL ASISTENTE LEGAL PARA LA UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION.			

TÉRMINOS DE REFERENCIA:

I. GENERALIDADES:

1.1. Finalidad pública.

Fortalecer las gestiones administrativas de procesos y trámites en lo que respecta a la deuda social, solicitado por los docentes contratados y nombrados en el marco de la Ley de la reforma Magisterial.

1.2. Objeto de la convocatoria.

a. Contratar los servicios de un asistente legal para la oficina de Asesoría Jurídica de una persona natural con aptitudes y capacidades necesarias que reúna los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos materia de la presente convocatoria.



b. El presente tiene por objeto la contratación del servicio profesional en Derecho para evaluar y calificar los expedientes de la deuda social, respecto de los siguientes beneficios:

- Reintegro de Bonificación Especial por Preparación de clases y evaluación del 30%.
- Pago del beneficio adicional por vacaciones en forma permanente y con retroactividad al año 2001 ascendente a S/ 50.00 anuales según Decreto de Urgencia N° 105-2001.
- Pago de reintegro de la remuneración personal equivalente al 2% de la remuneración total o integra por cada año de servicios.
- Pago por reintegro de Remuneraciones de 10% (FONAVI).
- Pago de la bonificación Transitoria para Homologación prevista en el decreto Supremo N° 154-91-EF.

1.3. Unidad orgánica solicitante.

Unidad de Asesoría Jurídica UGEL-La Convención.

1.4. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

Área de Abastecimiento.

1.5. Base Legal.

- Ley 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- Ley N° 29944- Ley de Reforma Magisterial.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

1.6. Perfil del Proveedor

Persona natural o jurídica

1.7. Requisitos De Calificación.

- Copia de DNI
- Constancia RNP
- Ficha RUC Activo y habido.
- Tener código CCI interbancario.
- No tener impedimento para contratar con el estado.

II. PERFIL DEL PROPUESTO:

DETALLE	DETALLE Porcentaje
Capacidad profesional	• Capacidad profesional: Abogado, colegiado y habilitado • Acreditar. Copia simple del título profesional
Experiencia del personal	<u>Experiencia general:</u> Experiencia mínima de TRES (03) años en el sector público y/o privado. Acreditar con copia simple de contratos o certificados o constancias de trabajo. <u>Experiencia específica:</u> Experiencia mínima de (01) un año como especialista y/o asistente legal en el sector público. <u>Acreditar:</u> Curriculum vitae debe ser firmado y foliado

III. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

PRIMER ENTREGABLE:



- Carta de actividades desarrolladas que contenga lo siguiente:
- Entregar 15 expedientes evaluados y calificados en lo que respecta a la deuda social y cumplimiento de los requisitos necesarios para el registro de expedientes en calidad de cosa juzgada dentro del aplicativo de "demandas judiciales y arbitrales en contra del estado" los cuales se detallan a continuación para el primer entregable:

Los documentos son evaluados del reporte del ingreso a la Unidad de Asesoría Jurídica.

- DNI del beneficiario.
- Resolución directoral de reconocimiento de deuda.
- Auto admisorio de la demanda
- Sentencia
- Sentencia de vista
- Resolución que declara consentida.
- Liquidación pool de peritos.
- Resolución de requerimiento de pago.
- Cedula de notificación del requerimiento de pago

- La presentación del reporte de entrega ante Serpost para su registro en el aplicativo de la deuda social por parte de la procuraduría

SEGUNDO ENTREGABLE:

- Carta de actividades desarrolladas que contenga lo siguiente:
- Entregar 15 expedientes evaluados y calificados en lo que respecta a la deuda social y cumplimiento de los requisitos necesarios para el registro de expedientes en calidad de cosa juzgada dentro del aplicativo de "demandas judiciales y arbitrales en contra del estado" los cuales se detallan a continuación para el primer entregable:

Los documentos son evaluados del reporte del ingreso a la Unidad de Asesoría Jurídica.

- DNI del beneficiario.
- Resolución directoral de reconocimiento de deuda.
- Auto admisorio de la demanda
- Sentencia
- Sentencia de vista
- Resolución que declara consentida.
- Liquidación pool de peritos.

- Resolución de requerimiento de pago.
- Cedula de notificación del requerimiento de pago

- La presentación del reporte de entrega ante Serpost para su registro en el aplicativo de la deuda social por parte de la procuraduría.

TERCER ENTREGABLE:

- Carta de actividades desarrolladas que contenga lo siguiente:
- Entregar 15 expedientes evaluados y calificados en lo que respecta a la deuda social y cumplimiento de los requisitos necesarios para el registro de expedientes en calidad de cosa juzgada dentro del aplicativo de "demandas judiciales y arbitrales en contra del estado" los cuales se detallan a continuación para el primer entregable:

Los documentos son evaluados del reporte del ingreso a la Unidad de Asesoría Jurídica.

- DNI del beneficiario.
- Resolución directoral de reconocimiento de deuda.
- Auto admisorio de la demanda
- Sentencia
- Sentencia de vista
- Resolución que declara consentida.
- Liquidación pool de peritos.
- Resolución de requerimiento de pago.
- Cedula de notificación del requerimiento de pago



- La presentación del reporte de entrega ante Serpost para su registro en el aplicativo de la deuda social por parte de la procuraduría

IV. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria, la misma que serpa otorgada en un plazo no menor de tres (03) días hábiles previo informe de actividades previo informe de actividades. Los entregables de la ejecución de los servicios comprende el informe detallado del cumplimiento de las actividades indicadas.

V. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará en dos partes de la contraprestación será realizado en tres (03) desembolso previa presentación del informe de actividades, y su respectiva conformidad según se detalla:

DETALLE	PLAZO	Porcentaje
Primer Entregable	A los 26 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.	33.3%
Segundo Entregable	A los 52 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.	33.3%
Tercer Entregable	A los 78 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.	34.3%

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad otorgada por el área usuaria.
- Informe de actividades.
- Comprobante de pago.

Una vez culminado el servicio proveedor adjudicado deberá presentar una carta solicitando su pago en Mesa de partes de la Unidad de Gestión educativa La Convención de lunes a viernes de 9:00am a 13:00pm y 14:30 a 17:00pm.

VI. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	UGEL la Convención - Quillabamba.
Inicio de actividades	Al día siguiente de la notificación del orden de servicio o firma del contrato.
Duración de contrato	El servicio se desarrollará en un plazo de 78 días calendarios.
Forma de pago	A la entrega del Primer Producto, el 33.3% del monto contratado.
	A la entrega del Segundo Producto, el 33.3% del monto contratado.
	A la entrega del Tercer Producto, el 34.3% del monto contratado.

VII. CONFIDENCIALIDAD:

Toda información de la UGEL a la que acceda el proveedor debido al servicio contratado deberá mantenerse reservada, por lo tanto, el proveedor y todo su personal debe mantener la confidencialidad de esta. El compromiso de confidencialidad se prolonga indefinidamente aún después de terminada la contratación y se hace extensivo al personal del proveedor aun cuando ellos hayan dejado de tener vínculo contractual con éste. Toda información generada en el transcurso del contrato es de propiedad de la UGEL.

VIII. PENALIDADES:

La entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = $(0.10 \times \text{monto}) / (F \times \text{plazo en días})$. $F=0.40$ para plazos menores a iguales a 60 días. $F=0.25$ para plazos mayores a 60 días. La entidad tiene derecho para exigir además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

IX. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La UGEL puede resolver el contrato, en los siguientes casos: a) Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello; b) Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo de otras penalidades en la ejecución de la prestación; c) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación. d) Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por caso fortuito, fuerza mayor o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato. e) Se puede resolver el contrato por mutuo acuerdo de las partes, previa opinión del área usuaria.

X. CLAUSULA DÉCIMA TERCERA (ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO).

- A la Suscripción de este contrato, **EL CONTRATISTA** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.
- Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.
- Aunado a ello, **EL CONTRATISTA** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.



GOBIERNO
REGIONAL
DEL CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN

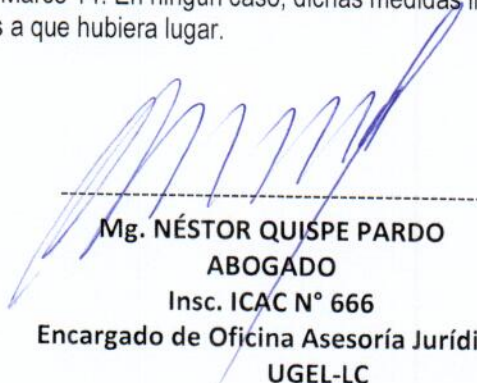
DIRECCION
EJECUTIVA -
UGEL- LC

UNIDAD DE
ASESORIA
JURIDICA



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

- Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, operadores, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informales sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** el derecho de resolver total o parcialmente el contrato 13, cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco 14. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



Mg. NÉSTOR QUISPE PARDO
ABOGADO
Insc. ICAC N° 666
Encargado de Oficina Asesoría Jurídica
UGEL-LC

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

DECLARACIÓN JURADA

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,....., POSTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE, IDENTIFICADO CON DNI....., EN CALIDAD DE POSTULANTE A LA CONVOCATORIA, DECLARO BAJO JURAMENTO LA VERACIDAD DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL POSTOR, EN RELACIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA REFERENCIA:

1. QUE NO TENGO IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR NI PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PERUANO, CONFORME AL ARTICULO 9" DEL T.U.O. DE LA LEY N° 28267.
2. QUE CONOZCO, ACEPTO Y ME SOMETO LIBREMENTE Y VOLUNTARIAMENTE A LAS BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.
3. QUE SOY RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE TODOS LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE SE PRESENTAN PARA EFECTOS DE PROCESO.
4. QUE ME COMPROMETO A MANTENER LA OFERTA DE MI PROPUESTA PRESENTADA DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y A SUSCRIBIR EL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR FAVORECIDO CON LA BUENA PRO.
5. QUE CONOZCO LAS SANCIONES CONTENIDAS EN EL T.U.O. DE LA LEY N 28267 Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO DISPOSICIONES MODIFICATORIAS. ADMINISTRATIVO GENERAL, REGLAMENTARIAS Y ADEMÁS COMPLETARIAS Y MODIFICATORIAS.
6. QUE, CONOZCO Y ME SOMETO A LO DISPUESTO EN EL ART 138.4 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LEY N 30225, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 40 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

ATENTAMENTE,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

PACTO DE INTEGRIDAD

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,....., POSTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE, IDENTIFICADO CON DNI....., EN CALIDAD DE POSTULANTE A LA CONVOCATORIA, SUSCRIBO EL PRESENTE PACTO DE INTEGRIDAD A TRAVÉS DEL CUAL RECONOZCO LA IMPORTANCIA DE APLICAR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

1. RECONOCEMOS LA IMPORTANCIA DE APLICAR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES CONFIRMANDO QUE NO HEMOS OFRECIDO U OTORGADO, NI OFRECEMOS U OTORGAREMOS, YA SEA DIRECTA O INDIRECTA A TRAVÉS DE TERCEROS, NINGÚN PAGO O BENEFICIO INDEBIDO O CUALQUIER OTRA VENTAJA INADECUADA A FUNCIONARIO PÚBLICO ALGUNO O A SUS FAMILIARES O SOCIOS COMERCIALES, A FIN DE OBTENER O MANTENER EL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

2. CONFIRMAMOS QUE NO HEMOS CELEBRADO O CELEBRAREMOS ACUERDOS FORMALES O TÁCITOS ENTRE LOS POSTORES O CON TERCEROS, CON EL FIN DE ESTABLECER PRÁCTICAS RESTRICTIVAS DE LA LIBRE COMPETENCIA.

3. LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL LA CONVENCION, SE COMPROMETE A EVITAR LA EXTORSIÓN Y LA ACEPTACIÓN DE SOBORNOS POR PARTE DE FUNCIONARIOS.

4. NO SE EFECTÚA O EFECTUARA BENEFICIO ALGUNO A LOS RESPONSABLES DE CONDUCIR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA OBTENER LA BUENA PRO A LA CONTRATACIÓN EN GENERAL DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL SERVICIO.

5. EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PACTO DE INTEGRIDAD GENERARA:

5.1 PARA EL POSTOR O CONTRATISTA, LA INHABILITACIÓN PARA CONTRATAR CON EL ESTADO SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES EMERGENTES.

5.2 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL LA CONVENCION, LAS SANCIONES DERIVADAS DE SU RÉGIMEN LABORAL.

ATENTAMENTE,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

DECLARACIÓN JURADA

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,....., POSTOR
Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE,
IDENTIFICADO CON DNI.....,CON DOMICILIO EN
.....DISTRITO DE
PROVINCIA, DEPARTAMENTO.....

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-LEY DE
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CONVENCION DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

ATENTAMENTE,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

DECLARACIÓN JURADA

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,....., POSTOR Y/O
REPRESENTANTE LEGAL DE, IDENTIFICADO
CON DNI.....,CON DOMICILIO LEGAL EN
.....DISTRITO DE
PROVINCIA, DEPARTAMENTO.....

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

ATENTAMENTE,



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO CCI

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Asunto: Autorización para pago con abonos en cuenta CCI

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del banco es:

PROVEEDOR :.....

R.U.C. N° :.....

TELÉFONO N° :.....

CCI N° :.....

ENTIDAD BANCARIA :.....

CORREO :.....

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra, servicio y/o contratado a las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura, que se refiere al primer párrafo de la presente.

ATENTAMENTE,